



MARIA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES.

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República que suscribe **MARÍA GRIMANEZA ACUÑA PERALTA** del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, en uso de su derecho de iniciativa legislativa establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22, literal (c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES.

Artículo único. Declaración de Interés Nacional y de Necesidad Pública

Se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de una nueva infraestructura para el Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo, y la mejora en la atención de los servicios públicos de salud en el departamento de Lambayeque

Lima, enero de 2025



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2025 17:20:38-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2025 17:57:23-0500

MARÍA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Neley Lidia FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 10:57:29-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 12:33:36-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 11:02:51-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2025 17:57:07-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 12:27:26-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **27** de **enero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10036/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. SALUD Y POBLACIÓN.


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. LOS FUNDAMENTOS

ANÁLISIS DE LAS DECLARATORIAS DE INTERÉS

Al respecto se tienen que tratar las siguientes cuestiones:

- La naturaleza jurídica de las normas consideradas como "declaraciones de necesidad pública e interés nacional".
- Los dispositivos que incorporan las normas consideradas como "declaraciones de necesidad pública e interés nacional".
- El ámbito de aplicación de las normas consideradas como "declaraciones de necesidad pública e interés nacional y el impacto que causan.
- La competencia para expedir normas consideradas como "declaraciones de necesidad pública e interés nacional".
- El procedimiento para expedir normas consideradas como "declaraciones de necesidad pública e interés nacional".

En relación con la primera consulta, se señaló que las referidas categorías jurídicas están incluidas de modo disperso en la Constitución Política del Perú.

De igual modo, un sector de la doctrina sostiene que la noción *interés público* resulta ser equivalente a las categorías *necesidad pública e interés nacional*, entendiéndolas como normas éticas supremas, cuya invocación siempre aludirá a las metas morales fundamentales de la sociedad.

Las propuestas normativas que incorporen las categorías *necesidad pública e interés nacional* deberán tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá como fin último la protección de la dignidad de la persona humana, atendiendo a los siguientes parámetros:

- Que su contenido esté vinculado al bien común.
- Que se contribuya a la realización de la dignidad humana.
- Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista.
- Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales.
- Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado.

Aquellos dispositivos normativos en los que se incluyan las nociones jurídicas *necesidad pública e interés nacional*, generan, en la mayoría de casos, una serie

de efectos de los cuales se vislumbra que el Estado debe cumplir una serie de obligaciones que devienen en resultados cuantitativos y cualitativos.

Respecto al primer resultado, implica que, para la ejecución de las prestaciones estatales resulte necesario que se autorice una transferencia de partida presupuestal para el sector correspondiente; mientras que, con referencia al segundo resultado se procura mejorar progresivamente la calidad de vida de los ciudadanos, lo cual deviene en brindar un mayor bienestar a la sociedad.

Solo el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo pueden expedir dispositivos normativos en los que se incluyan las nociones jurídicas *necesidad pública e interés nacional*, sea porque expidan una ley, un decreto de urgencia, un decreto legislativo o un decreto supremo, según corresponda.

No existe dispositivo legal que regule cuál resulta ser el procedimiento respectivo para expedir una norma considerada como —declaración de necesidad pública e interés nacional.

La inclusión de las categorías necesidad pública y/o interés nacional en una propuesta normativa no debería emanar de una actuación arbitraria, sino, por el contrario, de una actuación debidamente amparada en criterios técnicos y jurídicos que deberán quedar plasmados en la respectiva exposición de motivos.

HISTORIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES DE CHICLAYO

El Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo es una institución pública de salud reconocida por su amplia trayectoria en la atención médica a la población de la región norte del Perú, está ubicado en la Avenida Luis Gonzales N.º 635, en el centro urbano de la ciudad de Chiclayo.

Su historia está marcada por su estratégico rol y por su trascendencia como uno de los establecimientos de salud más emblemáticos de la región Lambayeque y del norte del Perú. Fue fundado durante el gobierno del presidente General Agustín Gamarra Messía en el año de 1832, y luego creado oficialmente el 18 de diciembre de 1851; como una respuesta a la necesidad de brindar atención médica a la población de Chiclayo y localidades vecinas. Siendo en su dimensión original, un pequeño establecimiento dedicado a atender enfermedades comunes, epidemias y urgencias médicas.

Ya en la primera mitad del siglo XX, el hospital experimentó un crecimiento significativo debido al aumento de la población chichlayana y de la macro región norte del país; y también a los avances de la ciencia médica que trajo consigo demandas de servicios de salud más complejos. En esos años se amplió su infraestructura y se incorporaron áreas especializadas, tales como cirugía, gineco-obstetricia y

pediatría, marcando el inicio de su consolidación como un centro médico regional de referencia.

Durante el gobierno militar de Juan Velasco Alvarado en la década de 1970, el hospital fue declarado **Hospital Regional Docente**, destacando su función como centro de formación para estudiantes de medicina, enfermería y otras ciencias de la salud.

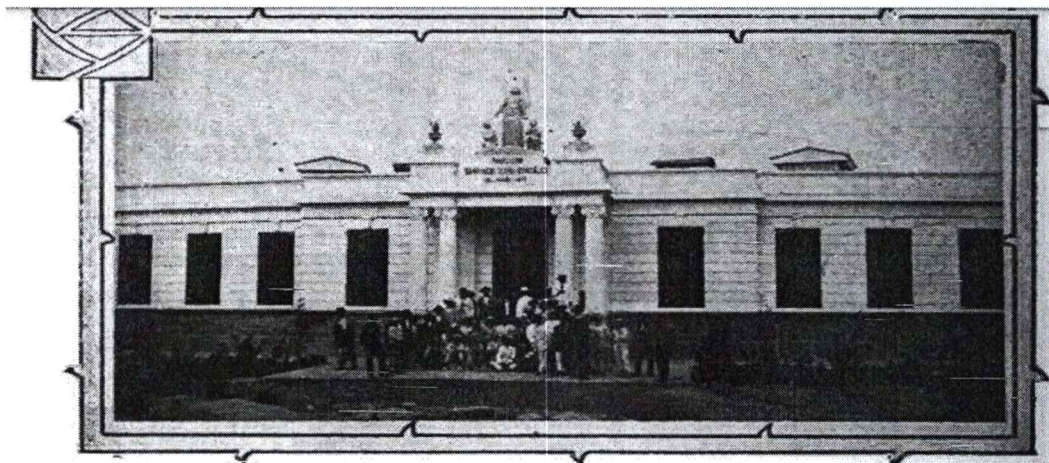
Desde entonces, ha establecido convenios con universidades e institutos para brindar prácticas preprofesionales y formación académica.

Figura No 1
Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo
En el día de su inauguración



Fuente: <https://historiacienciadevida.blogspot.com/2023/12/historia-breve-sobre-la-construccion.html>

Figura No 2
Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo
Primer pabellón



El pabellón "Santiago L. González", recientemente inaugurado.

El 7 de junio se realizó la inauguración de este pabellón con una espléndida ceremonia a la que concurrieron las autoridades, los miembros de las corporaciones y de la Beneficencia, el señor González y cuanto de notable y prestigioso tiene la sociedad de Chiclayo.

El señor González, que hizo donativo a su ciudad de tan hermosa obra, pronunció un bello discurso prometiendo además encabezar una suscripción departamental

para dotar de un submarino más a la escuadra, suscribiéndose con diez mil soles.

Bendijo la ceremonia el Padre Casimir y como recuerdo se distribuyeron capillos. Los invitados, que asistieron en automóviles particulares y de plaza hasta el sitio en que se ha construido la ciudad, bebieron una copa de champaña, y los diarios y la sociedad toda ha agradecido al señor González esta meritoria obra, aplauso al que unimos también el nuestro.

Fuente: <https://historiacienciadevida.blogspot.com/2023/12/historia-breve-sobre-la-construccion.html>

ACTUALIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES DE CHICLAYO

En las últimas décadas, el hospital ha sido objeto de varias remodelaciones e intentos de modernización, para hacer frente a su grave crisis de infraestructura y para adaptarse a los avances tecnológicos y a las necesidades de una población creciente y hoy ocupa un área de 23,431 m2 aproximadamente.

Es reconocido como un hospital de **nivel II - 2**, ofreciendo servicios de alta complejidad en áreas como oncología, cardiología, neurocirugía, medicina intensiva y diagnóstico por imágenes.

El hospital ofrece una variedad de servicios médicos especializados, incluyendo:

- Consulta externa y hospitalización
- Medicina interna
- Cirugía
- Pediatría
- Gineco-obstetricia

- Oncología
- Odontoestomatología
- Emergencia y cuidados críticos
- Anestesiología y centro quirúrgico
- Patología y laboratorio clínico
- Diagnóstico por imágenes

El hospital, actualmente se enfrenta a grandes desafíos relacionados con la modernización de su infraestructura, la optimización de recursos y la mejora en la calidad de los servicios ofrecidos. En el año 2024 fue incluido dentro de un plan de trabajo, para mejora de infraestructura, del Ministerio de Salud denominado Plan Nacional de Hospitales Centenarios.

LA CRISIS DE LA INFRAESTRUTURA Y EQUIPOS

La grave crisis que afecta al Hospital Regional Docente Las Mercedes, es advertida desde hace muchos años sin que las autoridades puedan resolver el problema.

La Defensoría

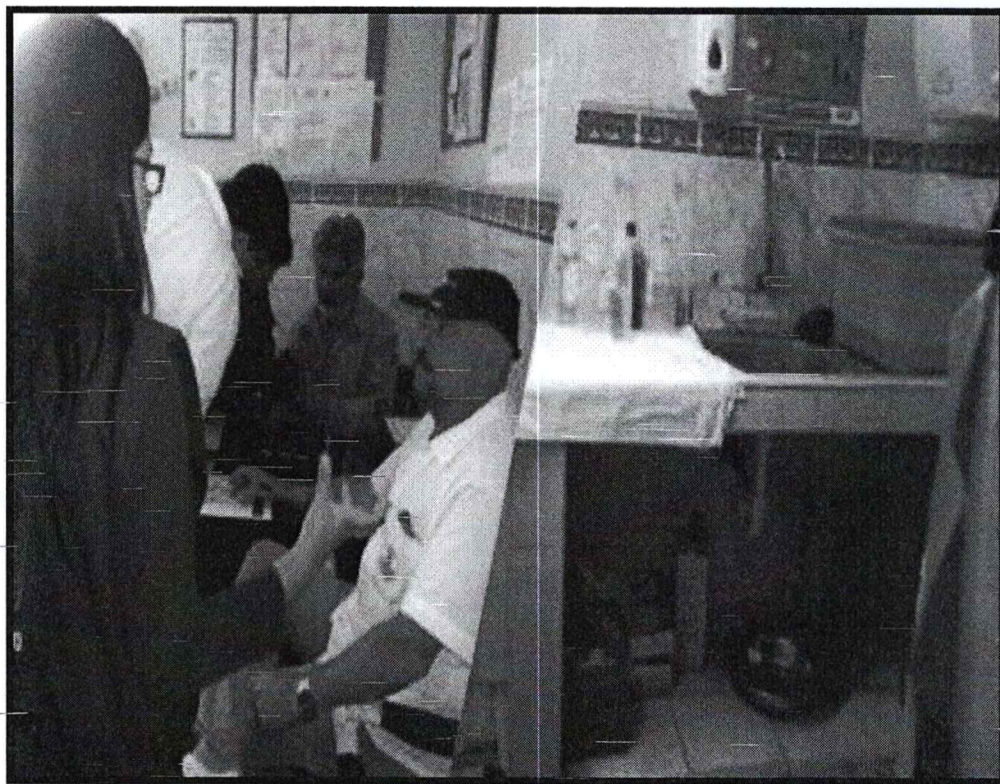
Ya la Defensoría del Pueblo el 09 de octubre de 2013, advirtió serias deficiencias en el servicio de emergencia del Hospital "Las Mercedes" de Chiclayo¹; en su análisis de control ante los múltiples reclamos de la población, se detectaron problemas de infraestructura, ausencia de algunas áreas e información insuficiente para los usuarios.

El jefe de la Oficina Defensorial de Lambayeque, Julio Hidalgo dijo: *"Entre los principales problemas se encuentra el estado de los equipos y el mobiliario, los cuales evidencian no haber recibido mantenimiento o haber sido reemplazados, pese a que la norma técnica lo establece como una tarea prioritaria"*.

Por su parte, la comisionada Lizeth Arteaga Muñoz, responsable de los temas de salud de la Oficina Defensorial de Lambayeque, señaló que durante la supervisión también se detectó la inexistencia de un área de triaje que permita determinar la prioridad en la atención de los usuarios, hecho que impide una asistencia oportuna por parte del personal médico.

¹ <https://www.defensoria.gob.pe/advierten-deficiencias-en-el-servicio-de-emergencia-del-hospital-las-mercedes-de-chiclayo/>

Figura No 3
Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo
Área de triaje



Fuente: Defensoría de Pueblo, control octubre 2013

La misma Defensoría del Pueblo, en su control del 06 de enero de 2022, concluyó que urge que hospitales Regional de Lambayeque, Las Mercedes, Belén y Referencial de Ferreñafe den mantenimiento a su infraestructura, *dado que verificaron desprendimiento de baldosas, daños y deterioro en paredes, pisos y otros, en sus inspecciones.*

Figura No 4
Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo
Control de infraestructura



Fuente: Defensoría de Pueblo, control enero 2022

Al respecto, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lambayeque demandó realizar la evaluación de la infraestructura de sus principales servicios de salud y, a su vez, elaborar un plan de mantenimiento para su mejoramiento, a fin de resguardar la integridad de la ciudadanía que acude a atenderse en estos establecimientos.

El Defensor mencionó lo siguiente: *"Tres hospitales han incumplido con realizar la evaluación de la infraestructura solicitada por el propio Gobierno Regional de Lambayeque hace tres meses tras nuestro pedido, situación que dificultan la realización de trabajos de mantenimiento y como consecuencia genera un riesgo para la vida, salud e integridad de las personas"*

Funcionarios del Hospital

El Gerente Macrorregional de la Gerencia Macrorregional Sur del Seguro Integral de Salud y ex jefe del Servicio de Emergencia del hospital, Víctor Hugo Echeandía Arellano, informó en referencia a la infraestructura del hospital, que actualmente el

60 % del local está afectado y el 30 % inhabitable.² Y que de persistir las constantes lluvias o por un leve sismo, la infraestructura del hospital Las Mercedes de Chiclayo, colapsaría totalmente.

El Dr. Echeandía, precisó que por ello es fundamental la construcción de un nuevo establecimiento de salud, y sobre todo acelerar el proceso de transferencia un terreno. Indicó que entre las áreas inhabitables se encuentran el Puerperio o Postparto, el área de Gestantes de Alto Riesgo, la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y la Sala de Operaciones; además un área del servicio de Consultas Externas ha sido cerrada. "El comedor se ha tenido que habilitar para atender a las madres gestantes y procedimientos ginecológicos".

Figura No 5
Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo
Toma aérea de infraestructura



Fuente: <https://rpp.pe/peru/lambayeque/chiclayo-hospital-las-mercedes-en-peligro-de-colapsar-de-continuar-lluvias-noticia-1036094>

EL PROBLEMA

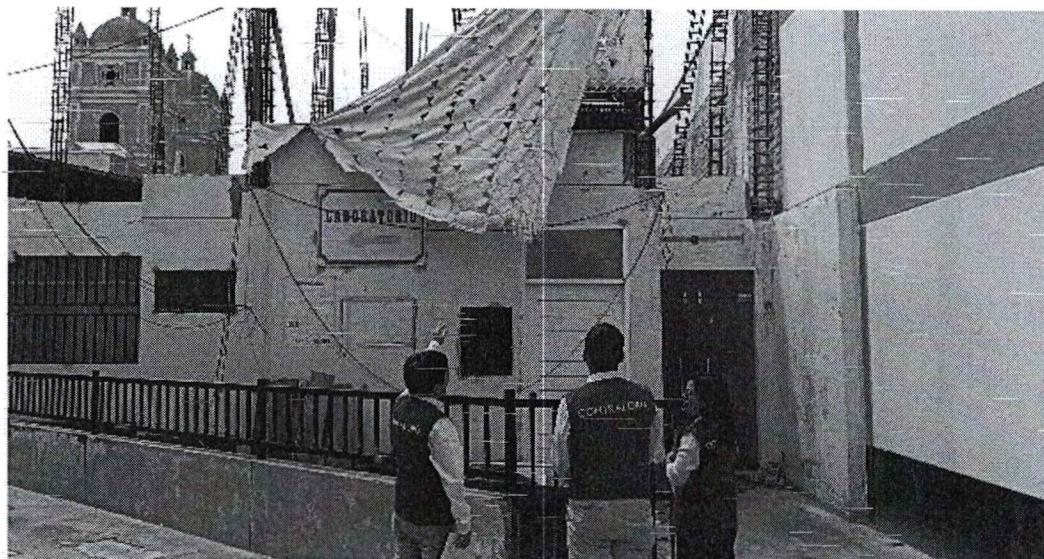
El problema es que, la desatención de muchas autoridades durante muchos años ha traído como consecuencia que la infraestructura del Hospital Regional Docente

² <https://rpp.pe/peru/lambayeque/chiclayo-hospital-las-mercedes-en-peligro-de-colapsar-de-continuar-lluvias-noticia-1036094>

Las Mercedes está totalmente colapsada, lo que traería gravísimas consecuencias si no se toman acciones inmediatas.

- Perjuicios Económicos por construcciones Defectuosas³: La Contraloría General de la República identificó un perjuicio económico de S/ 450,305 debido a construcciones defectuosas en el hospital. Este hallazgo resalta deficiencias en la ejecución de obras y la necesidad de una supervisión más rigurosa en futuros proyectos de infraestructura.

Figura No 6
Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo
Examen del 20/12/2023 – 11:30 a.m.



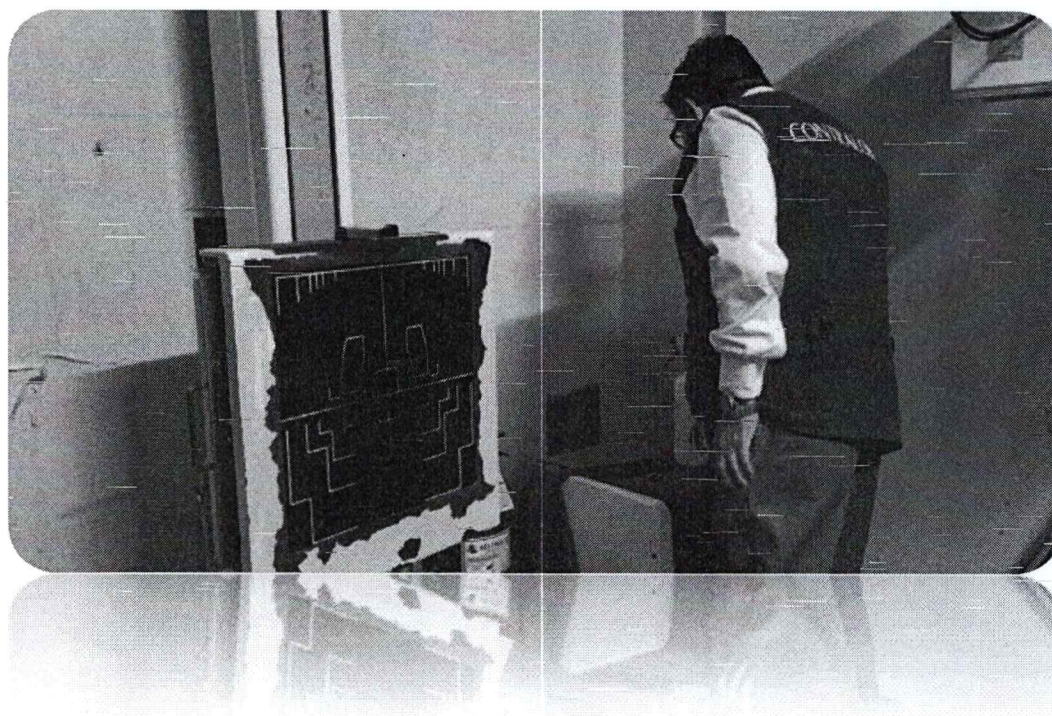
Fuente: Defensoría del Pueblo

- Deficiencias en el Servicio de Emergencia: La Defensoría del Pueblo advirtió sobre problemas en el servicio de emergencia del hospital, incluyendo deficiencias en la infraestructura y la ausencia de áreas esenciales. Estas carencias impactan negativamente en la calidad de la atención brindada a los pacientes.
- Urgencia de Reestructuración: El director del hospital, Yonny Ureta Núñez, señaló que aproximadamente el 80% de la infraestructura está deteriorada, requiriendo una reconstrucción urgente para garantizar la seguridad de pacientes y personal. Incidentes como el desprendimiento de parte del techo en el área de cirugía de mujeres evidencian la gravedad de la situación.

³ https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/885181-construccion-defectuosa-genera-perdida-de-s-450-mil-en-hospital-las-mercedes?utm_source=chatgpt.com

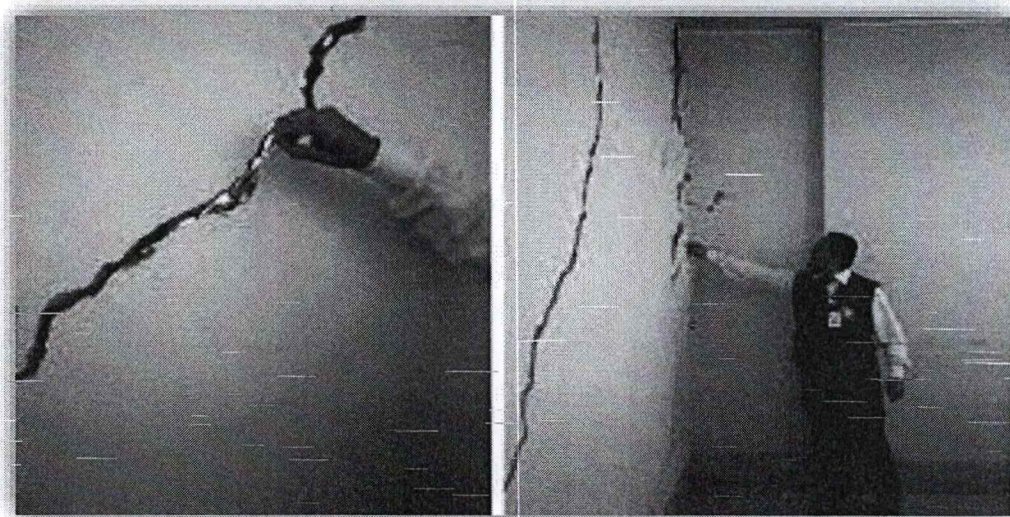
- Declaratoria de Emergencia: El Gobierno Regional de Lambayeque declaró en emergencia al hospital debido a las condiciones críticas de su infraestructura. Sin embargo, han transcurrido meses sin que se implementen soluciones efectivas para abordar los problemas identificados.

Figura No 7
Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo
Instalaciones eléctricas



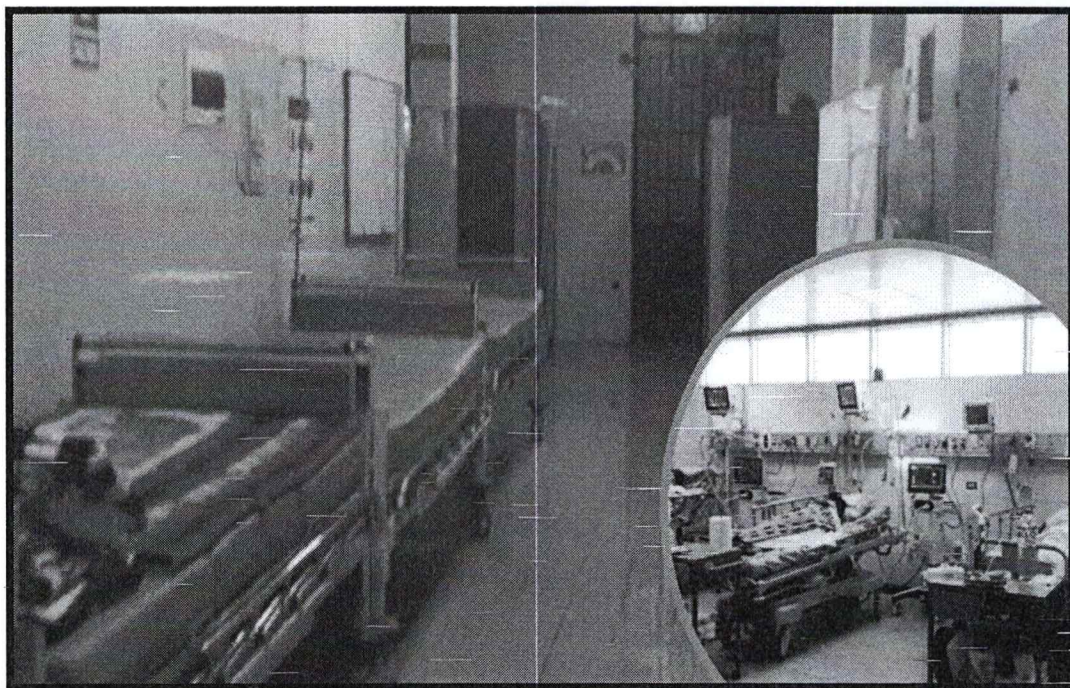
Fuente: Defensoría del Pueblo

Figura No 8
Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo
Muros colapsados



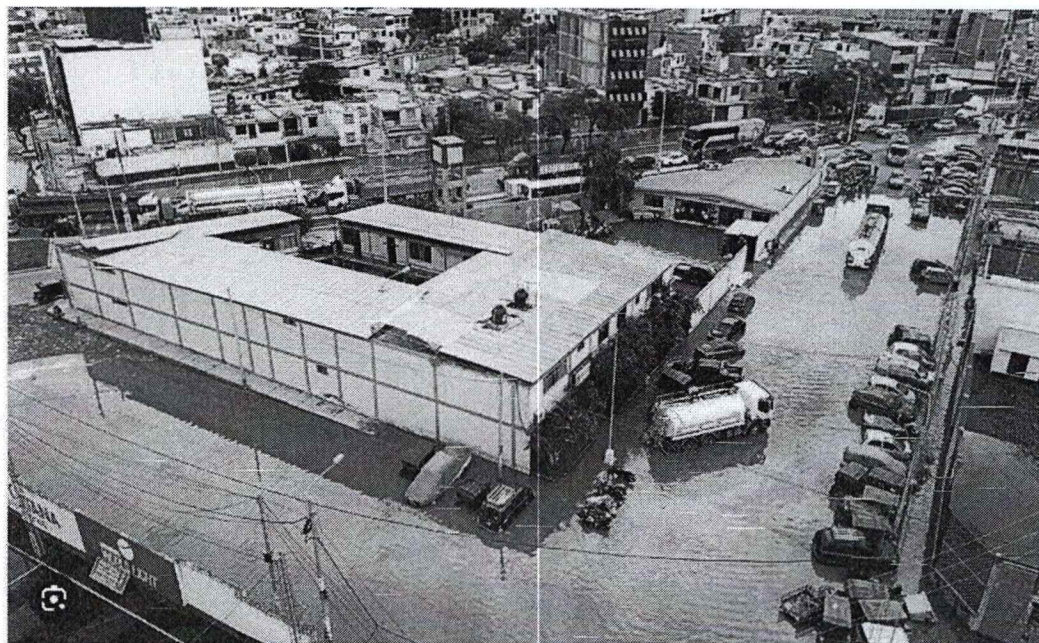
Fuente: Defensoría del Pueblo

Figura No 9
Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo
Colapso ante lluvias, ambientes inundados



Fuente: Infobae, Agencia Peruana de Noticias Andina

Figura No 10
Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo
Colapso ante lluvias, accesos totalmente inundados



Fuente: La República

Figura No 11
Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo
Pacientes atendidos en los pasillos



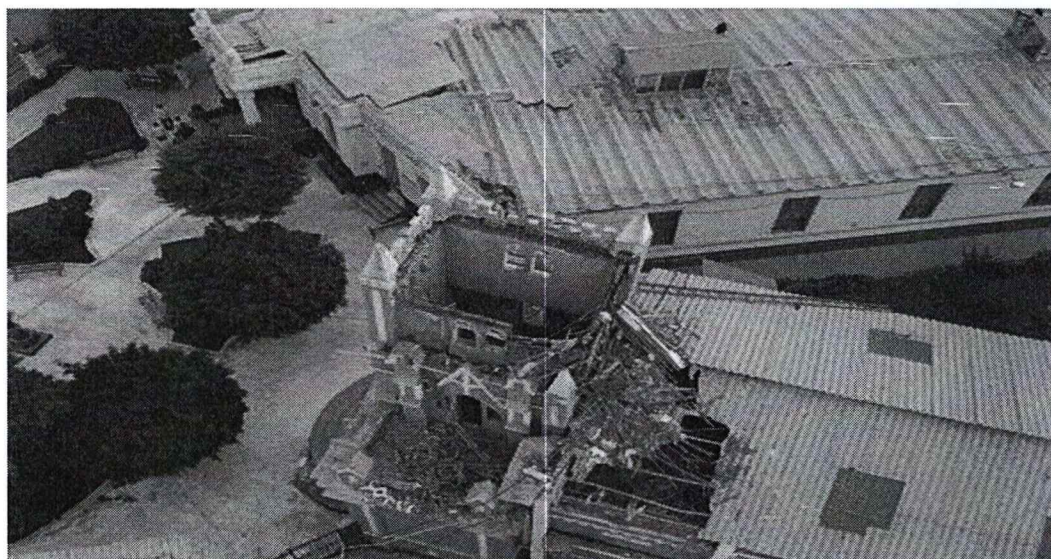
Fuente: Diario Correo

Figura No 12
Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo
capilla derruida – toma interna



Fuente: Diario Correo

Figura No 13
Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo
capilla derruida – toma aérea



Fuente: Diario Correo

Figura No 13
Hospital Regional Docente Las Mercedes de Chiclayo
Persona fallecida por accidente en montacarga



Fuente: América TV

Estos eventos subrayan la necesidad imperante de una intervención integral en la infraestructura del Hospital Regional Docente Las Mercedes, con el fin de asegurar condiciones adecuadas para la atención médica y la seguridad de todos los involucrados.

La brecha del sistema de salud en la región de Lambayeque:

La región de Lambayeque enfrenta desafíos significativos en su sistema de salud, reflejados en la disponibilidad de personal médico y recursos hospitalarios en relación con su población. A continuación, se presentan datos estadísticos que ilustran esta situación:

Médicos por habitante:

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en 2022, la región de Lambayeque contaba con aproximadamente 1.200 médicos para una población

estimada de 1.310.000 habitantes. Esto se traduce en una proporción de aproximadamente 0,92 médicos por cada 1.000 habitantes, indicando una densidad médica inferior al promedio nacional de 1,2 médicos por cada 1.000 habitantes.

Camas de hospital por habitante:

En cuanto a la infraestructura hospitalaria, el Ministerio de Salud reportó en 2022 que Lambayeque disponía de alrededor de 1.000 camas hospitalarias. Esto equivale a aproximadamente 0,76 camas por cada 1.000 habitantes, una cifra que también se encuentra por debajo del promedio nacional de 1,5 camas por cada 1.000 habitantes.

Enfermeras por habitante:

Respecto al personal de enfermería, el INEI indicó que en 2022 había cerca de 1.500 enfermeras en la región, lo que representa aproximadamente 1,15 enfermeras por cada 1.000 habitantes. Esta proporción es inferior al promedio nacional de 1,8 enfermeras por cada 1.000 habitantes.

Estas estadísticas evidencian una brecha significativa en la disponibilidad de recursos humanos y materiales en el sector salud de Lambayeque, lo que podría impactar negativamente en la calidad y accesibilidad de los servicios de salud para la población local.

Las tasas de mortalidad en la región de Lambayeque:

La región de Lambayeque presenta indicadores de mortalidad que reflejan su situación sanitaria. A continuación, se detallan las tasas de mortalidad general, infantil y materna:

Tasa de mortalidad general:

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en 2022, la tasa de mortalidad general en Lambayeque fue de 5,8 defunciones por cada 1.000 habitantes. Este indicador se encuentra ligeramente por debajo del promedio nacional de 6,0 defunciones por cada 1.000 habitantes.

Tasa de mortalidad infantil:

En el mismo período, la tasa de mortalidad infantil en la región fue de 14,2 por cada 1.000 nacidos vivos, según datos del INEI. Este valor es superior al promedio nacional de 12,5 por cada 1.000 nacidos vivos, lo que indica la necesidad de fortalecer los servicios de salud materno-infantil en la región.

Tasa de mortalidad materna:

La tasa de mortalidad materna en Lambayeque se situó en 68 por cada 100.000 nacidos vivos en 2022, de acuerdo con el Ministerio de Salud. Este indicador es mayor que el promedio nacional de 64 por cada 100.000 nacidos vivos, evidenciando desafíos en la atención sanitaria durante el embarazo y el parto.

Estos índices subrayan la importancia de implementar políticas y programas que aborden las causas subyacentes de la mortalidad en la región, con énfasis en mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de salud para reducir estas tasas en el futuro.

LAS CONCLUSIONES

Como se puede apreciar la infraestructura del Hospital Regional Docente Las Mercedes, está totalmente deteriorada, casi inservible y pone en riesgo a miles de personas que se atienden diariamente en sus precarias instalaciones. Asimismo, los indicadores de salud y de mortalidad están por debajo de los parámetros promedio nacional; urge de una inmediata atención de las autoridades para lo cual se solicita esta declaratoria de interés.

II. EL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA.

La norma propone la declaratoria de necesidad pública y de preferente interés nacional de la construcción de una nueva infraestructura para el Hospital Regional Docente Las Mercedes, cumpliendo los requisitos de la materia y no contraviene con ninguna norma del ordenamiento jurídico.

Como se puede apreciar, la idea central es la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

III. EL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley, no genera impacto monetario alguno para el Estado Peruano, dado que es una declaratoria de interés, su finalidad es modificar la calidad de vida de los ciudadanos

Sectores perjudicados con la norma, no existen pues se trata del establecimiento de las condiciones para una sociedad más democrática y justa, con menos brecha de salud entre los pobladores.

Los posibles beneficiarios de la norma, son los 33 millones de peruanos que tendrán una mejora de vida.

Problema Identificado	Sujetos Involucrados	Objetivos	Alternativas de Solución	Indicadores
La precaria	Ciudadanos	Recuperación	Crear el marco	Número de

infraestructura del Hospital Regional Docente Las Mercedes. La brecha de atención de salud en la Región Lambayeque.	MINSA GORELAM SBCH	de la infraestructura del Hospital Regional Docente las Mercedes para cerrar la brecha de atención de salud de la región y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos	normativo para que la SBN pueda ceder los terrenos para la construcción de la infraestructura. Impulsar con el MINSA la construcción	camas por habitante Número de médicos por habitante Número de enfermeras por habitante Tasas de Mortalidad general, infantil y materna
--	--------------------------	---	---	---

IV. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

Este proyecto está alineado, como debe de ser con la agenda legislativa nacional y las políticas nacionales e internacionales a nivel de macro y micro estructura.

a. Agenda Legislativa – Resolución Legislativa 006-2024-2025 - CR

El presente proyecto es concordante con:

Objetivo II – Equidad de Justicia Social; orientado a:

Política de Estado 13: Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social; en los temas 46 – acceso, reforma, modernización y financiamiento en el sistema de salud, 47 - medidas de salud referidas a la maternidad, 48 - apoyo a los pacientes oncológicos, 49 - apoyo en la atención de enfermedades y lesiones, 52 - sobre los establecimientos de servicios de salud y acceso a medicamentos, 53 - sobre la infraestructura en salud.

b. Agenda 2030 – Naciones Unidad para el Desarrollo Sostenible.

Resueltos a poner fin al hambre y a la pobreza al 2030, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tenga la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda plantó 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla,

los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. **Salud y Bienestar**
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento
7. Energía Asequible y no Contaminante
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
9. Industria, Innovación e Infraestructura.
10. **Reducción de Desigualdades**
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
12. Producción y Consumo Responsables
13. Acción por el Clima
14. Vida Submarina
15. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianza para Lograr Objetivos

El Perú es parte de esta agenda y este proyecto de ley también, con la propuesta, busca mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la reducción de la brecha de salud y el acceso universal a la misma.

c. Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y la construcción de consensos, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país. Estas, proponen los cambios necesarios en aspectos sociales, políticos y económicos para alcanzar el bien común en un marco de desarrollo sostenible y afirmar su gobernabilidad democrática.

Las políticas que acordadas en él están dirigidas a alcanzar cuatro grandes objetivos:

- Democracia y Estado de Derecho
- Equidad y Justicia Social
- Competitividad del País
- Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

De las cuales, este proyecto, se alinea con el segundo objetivo, a través del cual se promueve la mejora de la equidad y justicia social, planteando el desarrollo de la infraestructura del centro de salud de más alta complejidad de la región Lambayeque.

Tales objetivos se lograrán con:

- 13. Acceso Universal de los Servicios de Salud.

Trabajando en la mejora descentralizada de las instalaciones de salud, en este caso en la región Lambayeque. Con este objetivo el Estado:

- potenciará la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades.
- promoverá la prevención y el control de enfermedades mentales y de los problemas de drogadicción;
- desarrollará un plan integral de control de las principales enfermedades emergentes y reemergentes, de acuerdo con las necesidades de cada región;
- promoverá hábitos de vida saludables;
- ampliará y descentralizará los servicios de salud, especialmente en las áreas más pobres del país, priorizándolos hacia las madres, niños, adultos mayores y discapacitados;
- fortalecerá las redes sociales en salud, para lo cual garantizará y facilitará la participación ciudadana y comunitaria en el diseño, seguimiento, evaluación y control de las políticas de salud, en concordancia con los planes locales y regionales correspondientes;
- promoverá la maternidad saludable y ofrecerá servicios de planificación familiar, con libre elección de los métodos y sin coerción;
- promoverá el acceso gratuito y masivo de la población a los servicios públicos de salud.;
- promoverá el acceso universal a la seguridad social y fortalecerá un fondo de salud para atender a la población que no es asistida por los sistemas de seguridad social existentes;

Lima, enero de 2025